

DECRETO N° 634
EN CONCON,

23 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9°) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. Convenio de Continuidad de Transferencias de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. Dirección Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concon. Programa Atención Inicial de las Violencia de Género.
- I. ORD. N° 375 de fecha 19.02.2024 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado de Abogada para el Centro de la Mujer Sernameg, Concón, adjuntando Términos de Referencia.
- J. Certificado con disponibilidad presupuestaria N° 269 de fecha 19.02.2024 autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 1.225.626 mensuales, y un total de \$ 14.707.512 para el cargo de Abogada del Centro de la Mujer Sernameg, Concón.

CONSIDERANDO:

Que **CATALINA FABIOLA FLORES CACERES**, Profesional, Abogada, que resulta seleccionado tras proceso según se indica en artículo décimo tercero del Convenio suscrito y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **CATALINA FABIOLA FLORES CACERES**, RUT N° [REDACTED], para el cargo de ABOGADA DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 horas semanales, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con un costo total de \$ 14.707.512 y un costo mensual de \$ 1.225.626 retenciones incluidas.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Director de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE CS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	22 FEB 2024	